



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

# TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIОN EXENTA N° 83107

SANTIAGO, 23 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Renatto Anggelo CASTRO MACEDO de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Abril de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ [REDACTED], para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 28/06/2021 hasta 28/07/2021

Contratado por ANDINA FREIGHT CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: DKWWCP/7EPRMKDP0Iw4FtA==

efa

ID DOC : 19041863

Nº Int 13676297 [671a]23/06/2021

Distribuciоn

- 1 PОLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes